

La Fundación Social y Ambiental del Pacífico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en aplicación del régimen de contratación de FUNDAPACÍFICO, ORDENA, la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2022, QUE TIENE COMO OBJETO “CONFORMAR EL BANCO DE PROVEEDORES DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE”**

CONSIDERANDO

Que el 29 de diciembre de 2022, se publicó en la página web <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/> los términos de Referencia preliminares con todos los anexos del proceso, para dar inicio a la Conformación del banco de proveedores de innovación a través de la modalidad de convocatoria pública cuyo objeto consiste en: “CONFORMAR EL BANCO DE PROVEEDORES DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE”.

Que no se presentaron observaciones dentro del proceso de la convocatoria pública No. 02 de 2022, en los términos estipulados en los Términos de Referencia preliminares.

Que para todos los efectos las actuaciones del proceso podrán consultarse en la página web del proyecto link <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/> o <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/>

Por lo anteriormente expuesto, el representante legal de la Fundación Social y Ambiental del Pacífico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Convocatoria Pública N° 02 de 2022, cuyo objeto es “CONFORMAR EL BANCO DE PROVEEDORES DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE” conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras contenidas en los términos de Referencia definitivos y demás anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 02 de 2022 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación Términos de Referencia preliminares	30 de diciembre de 2022 09:00 am	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Presentación de observaciones a los Términos de Referencia preliminares	30 de diciembre de 2022 09:00 am al 30 de diciembre de 2022, hasta las 04:00 pm	Al correo electrónico: creoenguaviare@gmail.com
Publicación de respuestas a las observaciones allegadas a los Términos de Referencia preliminares	02 de enero de 2023 08:00 am	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Publicación Términos de Referencia definitivos y apertura de convocatoria	02 de enero de 2023 08:30 am	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/

Periodo de inscripción de los postulantes	Del 02 de enero de 2023, desde las 8:30 am hasta el 31 de enero de 2023, a las 4:00 pm	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Cierre de la convocatoria	31 de enero de 2023, a las 4:00 pm	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Evaluación de las postulaciones	Del 01 de febrero de 2023 al 06 de febrero de 2023.	N/A
Publicación de las evaluaciones de los postulantes	07 de febrero de 2023	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Presentación de subsanaciones por parte de los postulantes.	07 al 10 de febrero de 2023, hasta las 4:00 pm	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Verificación de las subsanaciones	10 al 14 de febrero de 2023	N/A
Publicación de las evaluaciones definitivas de los postulantes.	15 de febrero de 2023	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Publicación del banco definitivo de proveedores	15 de febrero de 2023	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/

PARÁGRAFO: El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las postulaciones y antes de la Publicación del banco definitivo de beneficiarios. El representante legal o quien haga sus veces o el Gerente del proyecto, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los Términos de Referencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto de apertura del proceso de convocatoria pública será publicado en la página web del proyecto <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/> o <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/>

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

ALEXANDER NARVÁEZ LÓPEZ
Gerente proyecto